



Cuenta Pública 2016

Municipio El Marqués Querétaro



Cuenta Pública 2016
Municipio El Marqués Querétaro
Introducción

INTRODUCCION

La cuenta pública puede considerarse como uno de los principales instrumentos del Municipio de El Marqués Querétaro para poder comprobar la existencia de buenas prácticas informativas y de transparencia que son pilares fundamentales de un sistema abierto y transparente ya que con la información que en ella se presenta, sirve para la consecución de los siguientes fines:

-Propicia la rendición de cuentas: por su contenido cualitativo y cuantitativo, se convierte en el principal instrumento para la fiscalización, a través de la cual las instancias respectivas verifican la actuación del Municipio el Marqués, en materia de captación, destino y aplicación de recursos públicos.

-Transparenta la gestión financiera y presupuestal: Este documento una vez aprobado se encontrará a disposición del público en general y que esté interesado en las finanzas públicas locales, en la página Web de la Secretaría de Finanzas: www.elmarques.gob.mx

-Ayuda a mejorar la toma de decisiones de diversas áreas e instancias de la Administración pública del Municipio de El Marqués Querétaro, toda vez que proporciona elementos de análisis de los resultados obtenidos en el ejercicio presupuestal. De esta manera, con la presentación de la Cuenta Pública se informa sobre los resultados de las finanzas públicas durante 2016 y se da cumplimiento con lo que establece la normatividad vigente.

Por lo anteriormente considerado, en el ejercicio de la facultad conferida en el artículo 2, fracc III y el artículo 27 del título tercero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro y en seguimiento al acuerdo emitido en la reunión realizada en fecha 26 de enero del año 2015 por parte de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado se presenta ante este Organismo de Control la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio 2016 para su revisión

La cual de acuerdo a los artículos 48,52, 53 y 55 de la LGCG la cuenta pública se integra de la siguiente información:

I.- Información contable:

A.- Estado de Situación Financiera

B.- Estado de Actividades

C.- Estado de Variación de la Hacienda Pública

D.- Estado de Cambios en la Situación Financiera

E.- Flujo de Efectivo

F.- Estado Analítico del Activo

G.- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos

H.-Informa de Pasivos Contingentes

I.-Notas a los Estados Financieros

II.-Información Presupuestaria:

1.- Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento y Clasificación Económica

2.- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos clasificación por objeto del gasto (capitulo y concepto)

3.- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos clasificación Económica por tipo de gasto

4.- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos clasificación Administrativa

5.- Estado Analítico del Presupuesto de Egresos clasificación funcional (finalidad y función)

6.-Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda

III.-Anexos

A.- Relación de bienes muebles

B.- Relación de bienes inmuebles

C.- Relación de cuentas bancarias productivas específicas

D.-Gasto Federalizado

E.- Relación de esquemas bursátiles y coberturas financieras

F.- Información Adicional

V.-Información Consolidada:

- 1.- Estado de Actividades
- 2.- Estado de Situación Financiera
- 3.- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- 4.- Estado de Variación de la Hacienda Pública
- 5.- Estado Analítico del Activo
- 6.- Flujo de Efectivo
- 7.-Notas a los Estados Financieros Consolidados